



2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2025-2569 *Resolución de 25 de marzo de 2025, por la que se aprueba la primera convocatoria extraordinaria por la que se incorporan tres cursos formativos al Plan Anual de Formación de Protección Civil y Emergencias para el año 2025.*

El artículo 35 de la Ley de Cantabria 3/2019, de 8 de abril, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria determina que corresponden a la Consejería competente en materia de protección civil, las funciones consistentes, entre otras, en desarrollar y coordinar las políticas y programas de protección civil según las directrices emanadas del Gobierno de Cantabria y planificar, fomentar y organizar la formación en materia de protección civil y emergencias.

La Ley 7/2022, de 3 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Administración Pública "Rafael de la Sierra" en su disposición final primera modifica el Decreto 64/2020, de 1 de octubre, atribuyendo a la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa la competencia para la planificación de la formación continua del personal relacionado con las actividades de protección civil y la gestión de emergencias.

Mediante Resolución de 15 de enero de 2025, por la que se aprueba el Plan de Formación de Protección Civil y Emergencias de la Administración Autonómica y se convocan actividades de formación en materia de emergencias y protección civil para el año 2025.

El Plan establece que la programación de los cursos, detallada en su anexo I, no queda cerrada con la Resolución de aprobación del mismo, sino que se podrán incorporar progresivamente cursos que sean demandados por las distintas instituciones a lo largo del año 2025, en función de su necesidad y de la disponibilidad presupuestaria.

Los cursos incorporados al plan son para la formación y capacitación de personal y la incorporación de la formación 21 de los bomberos del Servicio de Emergencias de Cantabria (SEMCA).

Visto lo anterior,

RESUELVO

Primero. Aprobar la primera convocatoria extraordinaria del Plan para la incorporación de los siguientes cursos y ediciones:

- 2025-X-516-01-02 Curso de búsqueda y rescate en ríos.
- 2025-X-544-01-02-03-04-05 Rescate en accidentes de tráfico e incendios en vehículos de nueva generación.
- 2025-X-545-01-02-03-04-05 Apertura de puertas. Módulo cerrajería avanzada.



Segundo. El procedimiento de participación en las dos ediciones del curso 2025-X-516 será por solicitud, abriendo un plazo de 10 días para la presentación de las mismas. Para las ediciones de los cursos 2025-X-544 (cinco) y 2025-X-545 (cinco), al tratarse de formación 21 del SEMCA, el proceso de participación se realizará por designación desde este organismo. Las designaciones deberán remitirse al ICAP, con una antelación mínima de 15 días, que realizará la notificación del curso a cada alumno participante. Solamente podrán modificarse las designaciones realizadas en casos justificados, motivados por circunstancias sobrevenidas y nunca en los últimos diez días previos a la celebración del curso.

Tercero. Serán de aplicación las bases del Plan Anual de Formación de Protección Civil y Emergencias para el año 2025 publicado en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 14 de 22 de enero de 2025 con las excepciones previstas en esta Resolución.

Cuarto. El Organismo Autónomo SEMCA asumirá la financiación de las ediciones de los cursos:

- 2025-X-544-01-02-03-04-05 Rescate en accidentes de tráfico e incendios en vehículos de nueva generación.
- 2025-X-545-01-02-03-04-05 Apertura de puertas. Módulo cerrajería avanzada.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 25 de marzo de 2025.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
María Isabel Urrutia de los Mozos.



ANEXO. FICHAS DE LOS CURSO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA – 2025

Bloque B		Rescate e Intervención	
Área	Seguridad ciudadana	Subárea	Protección Civil y Emergencias
Código	2025-X-516-01-02	Título	Curso de búsqueda y rescate en ríos
Nº horas	10	Certificado	Asistencia
Destinatarios	(23) Técnicos Auxiliares de Protección Civil (08) Jefes de Parque SEMCA (03) Bomberos del SEMCA (04) Bomberos Servicios Municipales		
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar con seguridad la natación en aguas bravas. • Conocer el uso correcto del chaleco y arnés. • Manejar la embarcación de salvamento: tanto el raft como el kayak. 		
Contenido	<ol style="list-style-type: none"> 1. Natación en aguas bravas, nado defensivo. 2. Utilización de la cuerda de rescate: Socorrista en el agua nadando conectado a cuerda con compañero en tierra y compañeros de seguridad aguas abajo con cuerda de rescate. 3. Zafado rápido del arnés en situaciones de riesgo en el agua. 4. Empleo del arnés en zonas escarpadas. 5. Práctica con embarcaciones individuales y colectivas. 		
Requisitos	<p>Saber nadar con soltura.</p> <p>Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Traje de neopreno (surf o similar). • Guantes y escaarpines. • Aletas (tipo socorrista). • Casco (apto para agua). • Chaleco salvavidas de flotabilidad positiva con silbato. • Cuerda de rescate. 		
Ediciones	X-516-01	2 de septiembre 2025 (martes de 9:00 h a 14:00 horas). 1 hora de teoría y 4 de práctica. 3 de septiembre 2024 (miércoles de 9:00 h a 14:00 horas). 5 horas de práctica.	
	X-516-02	4 de septiembre 2025 (jueves de 9:00 h a 14:00 horas). 1 hora de teoría y 4 de práctica. 5 de septiembre 2024 viernes de 9:00 h a 14:00 horas). 5 horas de práctica.	
Lugar de celebración	Zona de río comunicada previamente al alumnado seleccionado		
Nº alumnos	12		



Bloque C	Gestión en materia de protección civil y emergencias		
Área	Seguridad ciudadana	Subárea	Protección Civil y Emergencias
Código	2025-X-544-01-02-03-04-05	Título	Rescate en accidentes de tráfico e incendios en vehículos de nueva generación
Nº horas	14	Certificado	Aprovechamiento
Destinatarios	(08) Jefes de Parque SEMCA (03) Bomberos del SEMCA Designados por la Dirección del Organismo.		
Objetivos	Adquirir y consolidar los conocimientos en las habilidades necesarias sobre tácticas adecuadas para poder llevar a cabo las intervenciones en accidentes de tráfico en vehículos de nueva generación.		
Contenido	<p>CONTENIDOS TEÓRICOS: Procedimiento de Rescate en Accidentes de Tráfico en Vehículos NG. Acciones previas al rescate. Reconocimiento y estabilización en vehículos eléctricos. Acceso y atención inicial a la víctima. Planes de Excarcelación en vehículos NG. Maniobras tipo. Acciones finales. Incendios en VNG, procedimiento.</p> <p>CONTENIDOS PRÁCTICOS: Seguridad. Equipo Protección Individual. Conocimiento general de un vehículo NG. Reconocimiento. Acciones previas, inmovilización y desactivación. Desarrollo práctico estabilización, acceso y atención a la víctima.</p>		
Requisitos	CURSO ASIGNADO EXCLUSIVAMENTE POR DESIGNACION dentro de la formación 21 del SEMCA		
Ediciones	X-544-01	29 de septiembre de 2025 de 9 a 15 h (TEORÍA) 3 de noviembre de 9 a 14 h y de 16 a 19 h (PRÁCTICA)	
	X-544-02	30 de septiembre de 2025 de 9 a 15 h (TEORÍA) 4 de noviembre de 9 a 14 h y de 16 a 19 h (PRÁCTICA)	
	X-544-03	1 de octubre de 2025 de 9 a 15 h (TEORÍA) 5 de noviembre de 9 a 14 h y de 16 a 19 h (PRÁCTICA)	
	X-544-04	2 de octubre de 2025 de 9 a 15 h (TEORÍA) 6 de noviembre de 9 a 14 h y de 16 a 19 h (PRÁCTICA)	
	X-544-05	3 de octubre de 2025 de 9 a 15 h (TEORÍA) 7 de noviembre de 9 a 14 h y de 16 a 19 h (PRÁCTICA)	
Lugar de celebración	Parques de bomberos a determinar		
Nº alumnos	25/30 por edición		



Bloque C	Gestión en materia de protección civil y emergencias		
Área	Seguridad ciudadana	Subárea	Protección Civil y Emergencias
Código	2025-X-545-01-02-03-04-05	Título	Apertura de puertas. Módulo cerrajería avanzada
Nº horas	7	Certificado	Aprovechamiento
Destinatarios	(08) Jefes de Parque SEMCA (03) Bomberos del SEMCA Designados por la Dirección del Organismo.		
Objetivos	Formación especializada de nivel avanzado, para bomberos en apertura de puertas. Adquirir y consolidar los conocimientos y las habilidades sobre tácticas adecuadas para poder llevar a cabo maniobras no invasivas, en las que los sistemas de cierre de puertas que se manipulan desde el interior.		
Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los ataques a puertas de comercio. • Beneficios del fresado, frente a extracción. • Tipos de fresas usadas. • Técnicas de fresado en cilindros de alta gama más usuales, con pines interactivos, barras anti taladro, etc... • Técnicas de fresado evitando tocar el escudo. • Técnica de fresado en los dos cerrojos más habituales que tienen pestillo. • Técnica de impresión. • Técnica de impresión con llave girada en el interior. Técnica combinada. • Apertura de bombines con pomo en el interior, muy habituales. • Técnica de rastrilleo y con llave girada en el interior. Técnica combinada. • Técnica de limado y/o corte de llaves. • Técnicas de limado y/o cortes especiales de llaves de cerraduras de sobreponer • Apertura de los 3 limitadores de apertura sin causar ningún daño. • Todas las posibles situaciones y técnicas para apertura de puertas de baños y útiles necesarios. • Ataques de habilidad a Borjas, y ataques destructivos a pompas. 		
Requisitos	CURSO ASIGNADO EXCLUSIVAMENTE POR DESIGNACION dentro de la formación 21 del SEMCA		
Ediciones	X-545-01	19 de mayo de 2025 de 8 a 15 horas	
	X-545-02	20 de mayo de 2025 de 8 a 15 horas	
	X-545-03	21 de mayo de 2025 de 8 a 15 horas	
	X-545-04	22 de mayo de 2025 de 8 a 15 horas	
	X-545-05	23 de mayo de 2025 de 8 a 15 horas	
Lugar de celebración	Parques de bomberos a determinar		
Nº alumnos	25/30 por edición		